INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-019-2026

A los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, siendo las 03:00 p.m se reunieron las siguientes personas: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA, LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA y MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA, en calidad de Integrantes del Comité Asesor para la Evaluación de las propuestas. Con el fin de efectuar la evaluación preliminar dentro del proceso de la Convocatoria Pública IPMC-MP-019-2026, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PISBA- BOYACÁ**."

Se presentaron un total de una (01) propuesta económica a través del portal transaccional SECOP II, las cuales fueron presentadas en los siguientes términos, así:

OFERENTE	FECHA	HORA	VALOR
INGTEC S.A.S	23/06/2026	8:37 AM	Valor inicial: $48.996.818,38 (Valor propuesta) Valor Final: $48.996.701,17 (Corregido)*

Valor corregido: *$48.996.701,17 INGTEC S.A.S

A. DETERMINACIÓN DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS[1]

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**1**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**No aplica**
Desviación estándar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**

[1] Teniendo en cuenta las disposiciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas se utilizará como método de comparación la Absoluta, por lo que, la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 48,996,818.38**

OFERTAS RECIBIDAS			
No.	**Proponente**	**Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios**	**% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato**
1	**INGTEC S.A.S**	**$ 48,996,701.17**	**0.00%**

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el **menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación, lo cual será determinado mediante verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsana en la oportunidad señalada, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

.

OFERENTE 1: INGTEC S.A.S

ÍTEM/OFERENTE				VERIFICACIÓN
INGTEC S.A.S	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**DOCUMENTO DE REFERENCIA/OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil o	X			APORTA Y CUMPLE INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA ARQUITECTO 02/03/2006

arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.				
Fotocopia del documento de identidad.	X			APORTA Y CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	X			APORTA Y CUMPLE Actividad: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	X			APORTA Y CUMPLE 
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X			APORTA Y CUMPLE

				CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 12:04:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 46670706 Código de Verificación: 4667070626062312044O Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 15:37:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8260003911 Código de Verificación: 826000391126062315370S Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	X			APORTA Y CUMPLE Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa Que siendo las 03:43:59 PM hora(s) del 23/06/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 74374884 Apellidos y Nombres: MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana. Volver al inicio
Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional	X			APORTA Y CUMPLE

				 
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal	X			APORTA Y CUMPLE 
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	X			APORTA Y CUMPLE 
Certificado de Existencia y	X			

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.				APORTA Y CUMPLE ALLEGA Certificado de existencia y representación legal con código de verificación: ybJr5Jfktf de fecha 29 de mayo de 2026 
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)	X			APORTA Y CUMPLE
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	X			APORTA Y CUMPLE
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por	X			APORTA Y CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	X			CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA

INGTEC S.A.S	VERIFICACIÓN FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar tener registrada en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (según corresponda), actividad comercial para la Construcción de edificios no residenciales y/o Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil según la clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.	X		CUMPLEN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividad: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil Objeto Social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes ctividades: 1.Construcciones en las siguientes ramas: Obras civiles…
Para este proceso, el proponente persona natural debe ser ingeniero civil o arquitecto. Dada la naturaleza y cuantía del proyecto, se requiere una experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, con el fin de garantizar la correcta ejecución del mismo.	X		JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA Arquitecto M.P: A15022006-74374894 02/03/2006

EXPERIENCIA:

CRITERIO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia general se calificará admisible mediante la acreditación de un (1) contrato suscrito y liquidado con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto sea la ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, y que el valor del contrato del oferente sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. **PRESUPUESTO OFICIAL: $48.996.818,38** **SMLMV: 27.98**	EL OFERENTE APORTÓ LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA 1:** - **CONTRATO No. MF-SAMC-011 DE 2023** - **OBJETO:** ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN (PISOS, MUROS, ESTRUCTURA, PAÑETES, CUBIERTAS, PINTURAS Y ACABADOS) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA. - **VALOR DEL CONTRATO:** $229.669.955,83 - **VALOR EXPRESADO EN SMLMV:** 161.34

	- **OBSERVACIÓN:** CUMPLE. **CONCLUSIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigida.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El factor habilitante de experiencia específica se calificará admisible mediante la acreditación de dos (2) contratos suscritos y liquidados con Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto esté relacionado con ADECUACIÓN, O MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE USO AGROPECUARIO, PECUARIO O AGROINDUSTRIAL, que el monto de ejecución de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante. **PRESUPUESTO OFICIAL: $48.996.818,38** **SMLMV: 27.98**	EL OFERENTE APORTÓ LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: **EXPERIENCIA 1:** - **CONTRATO No. 13 de 1999** - **OBJETO: ADECUACIÓN GRANJA INTEGRAL RURAL – MUNICIPIO DE BUSBANZA**. - **VALOR DEL CONTRATO:** $26.665.854,00 - **VALOR EXPRESADO EN SMLMV:** 102.52 - **OBSERVACIÓN:** CUMPLE. **EXPERIENCIA 2:** - **CONTRATO No. 002 DE 2020** - **OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA INTEGRAL RURAL DE BUSBANZA (SEGUNDA PARTE)**. - **VALOR DEL CONTRATO:** $15.499.514,00 - **VALOR EXPRESADO EN SMLMV:** 59.59 - **OBSERVACIÓN:** CUMPLE. **CONCLUSIÓN:** El oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigida.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Director de Obra. Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia General: Al menos 10 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, copia de los diplomas de pregrado. Experiencia Específica: Acreditar tres (3) certificaciones como director de obra en obras civiles.	**CUMPLE** JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA Arquitecto M.P: A15022066-74374894 02/03/2006 - REALIZAR ADECUACIÓN,
	DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 50%	

		MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAYA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - CONSTRUCCION DE 13 MEJORAMIENTOS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - UNIDADES SANITARIAS EN DIFERENTES VEREDAS AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA – BOYACA - CONSTRUCCIONES POLIDEPORTIVO LA CAPILLA VEREDA EL PARAMO DEL MUNCIPIO DE TUTAZA BOYACA
Residente de Obra Cantidad: Uno (1)	PERFIL: ingeniero civil con posgrado en algún área de la ingeniería Experiencia General: Mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, y copia de los diplomas de pregrado y posgrado. Experiencia Específica: Acreditar dos (2) certificaciones como profesional en obras civiles. DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%	**CUMPLE** YUBER FABIAN PINEDA CASTRO Ingeniero civil M.P: 151037-0648887 STD 28/12/2022 - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA - OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO

		E INSTALACIÓN DE CHARNELAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS VÍAS URBANAS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5A, CALLE 5A ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5A Y CARRERA 4A DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
Profesional en Salud y Seguridad en el trabajo Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en ingeniería con posgrado en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. con licencia profesional vigente. Experiencia General: Mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Anexar copia de la matrícula o tarjeta profesional, certificado de vigencia, y copia de los diplomas de pregrado y posgrado si los tiene. Experiencia Específica: Acreditar dos (02) certificaciones en obras civiles, certificados de primer nivel. curso certificado en manejo de riesgos y sg-sst de 50 horas DEDICACIÓN: hombre/mes (h/m) = 100%	**CUMPLE** BRIGGITTE KAYHERINE FARFAN CORTES Ingeniero industrial M.P: 091239-0504143 CND Especialista en Gerencia en Riesgo Laborales, seguridad y salud en el Trabajo DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD RESOLUCIÓN No. 14044 de 09/11/2021 Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Manejo de riesgos - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASO A DESNIVEL VEHICULAR EN EL BARRIO ISMAEL ROJAS, CENTRO POBLADO SAN ALFONSO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA - DEPARTAMENTO DEL

		HUILA - REALIZAR ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAYA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

Valor total de la propuesta: de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 17/100 M/CTE ($48.996.701,17).**

ÍTEM	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR/UNITARIO	INC/DIST.	VR/TOTAL
ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PISBA- BOYACÁ							
1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
1,01	2,10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA AÉREA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE HACIA EQUIPO DE MEDIDA EN TUBO IMC DE 1"	1,00	UND	$ 251.747,25	22%	$ 307.131,65
1,02	2,10,19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCÉNTRICO (ANTIFRAUDE) NO. 3 X 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	25,00	ML	$ 44.788,10	22%	$ 1.366.037,05
1,03	2,10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRÓNICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	1,00	UND	$ 651.262,41	22%	$ 794.540,14
1,04	2,10,243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELECTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	1,00	UND	$ 596.508,10	22%	$ 727.739,88
1,05	2,10,73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EXPUESTO EN CABLE DE COBRE NO.10 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4")	20,00	ML	$ 41.518,48	22%	$ 1.013.050,91
1,06	2,10,88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	1,00	UND	$ 751.776,17	22%	$ 917.166,93
1,07	2,10,105 +COT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	9,00	UND	$ 163.202,28	22%	$ 1.791.961,03
1,08	2,10,109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (2F, T) Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	2,00	UND	$ 122.713,23	22%	$ 299.420,28
1,09	2,10,111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	2,00	UND	$ 186.747,60	22%	$ 455.664,13
1,10	2,10,137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	3,00	UND	$ 149.046,85	22%	$ 545.511,47
1,11	2,10,140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	1,00	UND	$ 117.887,00	22%	$ 143.822,14

De conformidad con el numeral 11.13. CORRECCIONES ARITMÉTICAS de la invitación publica donde establece:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

*B. El **ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero***. Resalto fuera de texto

C. Si se presenta diferencia al aplicar el IVA, u otros impuestos, el valor será corregido (ya que al ser una imposición económica obligatoria no es un componente sustancial dentro del valor de las ofertas)

Corrección aritmética de la oferta. La Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial. La existencia de un precio cierto y determinado constituye un factor esencial para la evaluación de la propuesta.

"En los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicable al momento de ocurrencia de los hechos del sub lite, se establece que la entidad debe escoger la oferta que resulte más ventajosa, en virtud de las comparaciones que realice de los ofrecimientos recibidos y en atención a la ponderación y estudio de los factores de escogencia delimitados en el pliego de condiciones."

En el curso de esa labor, la Administración puede advertir la existencia de errores en las propuestas y, en estos eventos, la Administración está en la posibilidad de corregir las ofertas, siempre que se encuentre que aquellos no tienen carácter de sustancial, en aras de evitar que se elimine una propuesta que pueda resultar más ventajosa para los intereses de la entidad.

Bajo esta línea, la jurisprudencia de esta Sección ha admitido la *corrección de errores aritméticos* contenidos en la propuesta, como un mecanismo de la Administración que permite y viabiliza la evaluación y escogencia objetiva de las ofertas, al considerar que tales errores, por derivar de una mala ejecución de una operación matemática, no constituyen un defecto sustantivo en tanto no modifican la base o parámetro a evaluar y se limitan a rectificar el ejercicio aritmético.

De manera consolidada en el tiempo, esta Corporación ha construido una línea jurisprudencial dirigida a disciplinar a las entidades públicas en relación con la aplicación del mecanismo de corrección de errores aritméticos en sus licitaciones, de modo que no es desconocida su pertinencia y obligatoriedad, como lo revelan las siguientes decisiones, donde se ha expresado:

"*La entidad al adelantar el procedimiento de evaluación y comparación, puede advertir la presencia de errores o irregularidades en las propuestas con relación a los lineamientos contenidos en el pliego de condiciones, ya sea en el aspecto técnico, económico o jurídico.*

"De presentarse esa situación, deberá definir si los errores son o no de carácter sustancial, con el objeto de corregir los no sustantivos, de tal forma que no se elimine la propuesta que pueda resultar más favorable.

"La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal, relativa a que dicha evaluación debe hacerse con base en la ley de la licitación, cual es la contenida en los pliegos de condiciones, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir las ofertas, en caso de advertir que ellas contengan errores, susceptibles de dicho procedimiento, sostuvo: (…)

"En este caso, el actor no aportó copia de su propuesta; además también se advierte, que muy probablemente si hubiera aportado dicho documento, la respuesta sobre el punto enjuiciado sería idéntica debido a que aparece en el informe técnico de evaluación que la Administración corrigió el dato de resultado de la operación matemática y no las bases. (…)

***"En este caso el sentido integral del pliego muestra, en relación con el valor de la propuesta de un oferente, como ya se explicó antes, que cuando está ajustada totalmente al pliego, el valor contenido en la misma oferta es el que sirve para tenerse en cuenta con otras, para obtener el valor promedio. Pero cuando no se ajusta en todo al pliego, en lo que atañe con el resultado de la operación precio unitario - cantidades, la Administración debe corregir el resultado, efectuando correctamente la operación matemática, con los datos dados, en autonomía de la voluntad, por el proponente*"** (negrillas del texto original).

El anterior recuento jurisprudencial, muestra con evidencia la posibilidad que tiene la Administración de verificar y corregir las operaciones aritméticas plasmadas por los proponentes, incluso si en los pliegos no se expresa esta posibilidad, pues en caso de encontrar algún error en las propuestas, siempre que tal actuación solo implique la debida ejecución del ejercicio matemático, que no involucre una alteración de los montos o bases de las mismas, las entidades tienen el deber de procurar la realización del principio de economía y selección objetiva.

Valor corregido

Item	Ref.	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr/Unitario	Inc/Dist.	Vr/Total
ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PISBA- BOYACÁ							
1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
1.01	2,10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA AÉREA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE HACIA EQUIPO DE MEDIDA EN TUBO IMC DE 1"	1.00	UND	$ 251,747.00	22%	$ 307,131.34
1.02	2,10,19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 3 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA TRIFÁSICA)	25.00	ML	$ 44,788.00	22%	$ 1,366,034.00
1.03	2,10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	1.00	UND	$ 651,262.00	22%	$ 794,539.64
1.04	2,10,243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	1.00	UND	$ 596,508.00	22%	$ 727,739.76
1.05	2,10,73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EXPUESTO EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4")	20.00	ML	$ 41,518.00	22%	$ 1,013,039.20
1.06	2,10,88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	1.00	UND	$ 751,776.00	22%	$ 917,166.72
1.07	2,10,105 +COT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	9.00	UND	$ 163,202.00	22%	$ 1,791,957.96
1.08	2,10,109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (2F, T) Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	2.00	UND	$ 122,713.00	22%	$ 299,419.72
1.09	2,10,111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1". (INCLUYE APARATO).	2.00	UND	$ 186,748.00	22%	$ 455,665.12
1.10	2,10,137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	3.00	UND	$ 149,047.00	22%	$ 545,512.02
1.11	2,10,140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	1.00	UND	$ 117,887.00	22%	$ 143,822.14

1.12	2,10,165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4"	15.00	UND	$ 150,112.00	22%	$ 2,747,049.60
1.13	2,10,178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER DE 24 W	3.00	UND	$ 30,971.00	22%	$ 113,353.86
1.14	2,10,191	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 50 W	9.00	UND	$ 95,586.00	22%	$ 1,049,534.28
1.15	2,10,191+7,06,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 50 W INCLUYE FOTOCELDA	3.00	UND	$ 156,534.00	22%	$ 572,914.44
1.16	2,10,208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR PARA RIEL DE 1 X 20 AMP.	3.00	UND	$ 27,352.00	22%	$ 100,108.32
1.17	2,10,205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 30 AMP.	4.00	UND	$ 24,918.00	22%	$ 121,599.84
1.18	2,10,213	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR ENCHUFABLE DE 2 X 20 AMP.	2.00	UND	$ 68,335.00	22%	$ 166,737.40
1.19	2,10,223	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	3.00	UND	$ 167,924.00	22%	$ 614,601.84
1.20	2,01,65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	61.62	ML	$ 2,696.00	0%	$ 166,127.52
						SUBTOTAL ELECTRICO	$ 14,014,054.72
Item	**Ref.**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr/Unitario**	**Inc/Dist.**	**Vr/Total**
2	**OBRA COMPLEMENTARIA**						
2.01	3,03,10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	2.53	M3	$ 70,578.00	0%	$ 178,562.34
2.02	2,08,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL. 30	50.00	M2	$ 42,880.00	22%	$ 2,615,680.00
2.03	2,08,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	50.00	M2	$ 137,007.00	22%	$ 8,357,427.00
2.04	2,08,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	3.00	ML	$ 75,029.00	22%	$ 274,606.14
2.05	2,08,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	10.00	ML	$ 84,769.00	22%	$ 1,034,181.80
2.06	3,03,05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	0.33	M3	$ 778,254.00	22%	$ 313,325.06
2.07	2,15,03 + COT	SUMINISTRO E ISNTALACIÓN DE REJILLA METALICA TIPO SUMIDERO INCLUYE MARCO	3.30	ML	$ 196,347.00	22%	$ 790,493.02
2.08	3,08,23	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	3.30	M2	$ 131,539.00	22%	$ 529,576.01
2.09	2,06,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	1.00	UND	$ 28,620.00	22%	$ 34,916.40
2.1	2,12,108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	20.00	ML	$ 60,142.00	22%	$ 1,467,464.80
2.11	1,03,14	PAÑETE RUSTICO MUROS 1:5	1.97	m2	$ 36,370.00	22%	$ 87,411.66

						SUBTOTAL OBRA	$ 15,683,644.23
Item	**Ref.**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr/Unitario**	**Inc/Dist.**	**Vr/Total**
3	**ACABADOS**						
3.01	2,07,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	206.33	M2	$ 19,824.00	22%	$ 4,990,148.82
3.02	2,07,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	17.4	M2	$ 21,285.00	22%	$ 451,837.98
3.03	2,07,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	42.00	ML	$ 8,227.00	22%	$ 421,551.48
3.04	2,19,11	ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	119.00	M2	$ 7,146.00	0%	$ 850,374.00
						SUBTOTAL ACABADOS	$ 6,713,912.28
Item	**Ref.**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Vr/Unitario**	**Inc/Dist.**	**Vr/Total**
4	**OTROS**						
4.01	COT	SUMINISTRO E INSTALCION DE CLOSET 180X100X47 cm 4 PUERTAS 23 CAJONES EN MDP COLOR MADERA NATURAL	1	UND	$ 592,162.00	22%	$ 722,437.64
						SUBTOTAL OTROS	$ 722,437.64

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 37,134,048.87
ADMINISTRACION	23%	$ 8,540,831.24
IMPREVISTOS	2%	$ 742,680.98
UTILIDAD	5%	$ 1,856,702.44
TOTAL COSTO		$ 48,996,701.17

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PROPONENTE 1

	INGTEC S.A.S				
PROPONENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN EXPERIENCIA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**	**CALIFICACIÓN DEFINITIVA**
INGTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

En el marco del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No IPMC-MP-019-2026, se realizó le verificación de la propuesta presentada por **INGTEC S.A.S**, se encuentra que la misma **CUMPLE** con todos los criterios requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez efectuada la verificación de los Requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y económicos de las propuestas presentadas en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-019-2026 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PISBA- BOYACÁ."**, se determina:

A. Una vez realizada la verificación completa de las condiciones particulares del proponente **INGTEC S.A.S**, se encuentra que la misma CUMPLE con todos los criterios requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En consecuencia, se le recomienda al ordenador del gasto, adjudicar y aceptar la oferta presentada por **INGTEC S.A.S,** identificado con NIT: 826.000.391-1 representada legalmente por **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.374.894 expedida en Duitama, quien obtuvo HABILITACIÓN y el cumplimento de todos los criterios jurídicos, técnicos, administrativos y financieros del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-MP-019-2026** cuyo objeto es **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PISBA- BOYACÁ**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON 17/100 M/CTE ($48.996.701,17).**

La presente evaluación será publicada en la plataforma SECOP II.

Para constancia se suscribe en el municipio de Pisba a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

RESPONSABLES	
NOMBRE: SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA **CARGO:** secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE: LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA **CARGO:** secretario de Planeación y Obras Públicas	FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE: MILADY ESMERALDA DAZA HIGUERA **CARGO:** secretaria de Hacienda	FIRMA: **ORIGINAL FIRMADO**

RESPONSABLES	**Proyectó y elaboró**	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Leonel Aguilar	Esmeralda Daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar	Esmeralda Daza/ Santiago Saba/ Leonel Aguilar
Cargo	Secretaria de Obras Públicas y Planeación	Comité Evaluador	Comité Evaluador